ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 003 PERÍODO: 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2023»		
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
No. CONTRATO Y FECHA	FDLT No. 260 2023 CPS (87999)	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD ANSE LTDA	
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE *IDENTIFICACIÓN*	830071567-9	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 823.695.600)	
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	109,435,152,12	
No. DEL PROYECTO *(IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)*	**RUBRO** - 02301166557000000207 1	TRASPARENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA TUNJUELITO DEL SIGLO XXI
	RUBRO - *021202020080585250*	SERVICIO DE PROTECCION (GUARDAS DE SEGURIDAD)
	RUBRO - 021202020080585290	OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE MARZO 2023	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	17 de septiembre de 2023	
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN TENENCIA POR PARTE DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO"	

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA N.° 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	Para el cumplimiento de esta obligación se certifica que ANSE Ltda., dio tramite al correo con documento adjunto de acta de inicio en conjunto con la supervisión del contrato y entregada en física con las firmas correspondientes	No aplica para el periodo de ejecución	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique)	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	• Informe de actividades	Se hace entrega en medio magnético copia del informe de actividades para el mes de marzo de 2023, anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – Archivo "Evidencia de Obligación General del Contratista N°2" – Archivo "Informe de Actividades" – en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 3. Dar aplicación a los subsistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión adoptados por la Secretaría Distrital de Gobierno.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem. Al inicio del contrato recibe la inducción sobre sus funciones, obligaciones, deberes y limitaciones en ejercicio de la actividad como vigilante de seguridad privada.	• Acta de socialización de los subsistemas del SIG adoptados por la secretaria Distrital de Gobierno al Coordinador del SIG de la Compañía ANSE Ltda., y su aplicación dentro del contrato.	Se hace entrega en medio magnético para su verificación se anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Evidencia de Obligaciones Generales N°3 – Archivo "Acta de reunión para socialización del SIG de la secretaria de Gobierno" – en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., realiza diligencia del formato de confidencialidad con el personal asignado al dispositivo dando alcance a lo dispuesto en la obligación general ítem 4 del contrato,	No aplica para el periodo de ejecución	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	• Acta de socialización del Ideario Ético del Distrito	Se hace entrega en medio magnético para su verificación se anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" –

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato	Al inicio del contrato cumplimiento se realiza socialización del Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato	expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato al Coordinador del SIG de la Compañía ANSE Ltda., para la sensibilización y su aplicación dentro del contrato.	subcarpeta Evidencia de Obligaciones Generales N°5 – Archivo 5.1 "Acta de reunión para socialización del ideario ético del SIG" - en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 6. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales; además realizar de manera programada con el personal de vigilancia procesos de formación en estos temas, los soportes de los mismos deberán anexarse con los informes de pago del mes correspondiente igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que el personal que está dispuesto para el servicio de la Alcaldía de Tunjuelito tiene incluido dentro del plan de capacitación y entrenamiento la normativa ambiental y criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	• Acta de reunión con el coordinador de SIG de ANSE Ltda., y el facilitador de la Alcaldía de Tunjuelito con la socialización de la normativa ambiental y criterios ambientales, • Avance en el Plan de ejecución del cumplimiento de la normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales.	Se hace entrega en medio magnético para su verificación se anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Evidencia de Obligaciones Generales N°6 – Archivo 6.1."Acta de reunión para socialización normativa Ambiental y criterios Ambientales" Archivo 6.2."Plan de capacitación y aplicación de normativa Ambiental y criterios Ambientales" – en formato PDF

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.			
OBLIGACIONES GENERALES 7. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique)	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	• Copia contrato de arrendamiento de medios tecnológicos presentada por el designado por la Alcaldía de Tunjuelito al coordinador de medios de ANSE Ltda.	Se hace entrega en medio magnético para su verificación se anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Evidencia de Obligaciones Generales Nº7 – Archivo 7.1."Copia de contrato de medios tecnológicos"– en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 8. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que para el periodo en ejecución e inicio del contrato fueron realizadas las afiliaciones a Seguridad social que comprende (ARL, Caja de Compensación Familiar, Sistema de Salud y Aportes de Pensión) del personal operativo dispuesto para el servicio de vigilancia y seguridad integral al contrato de Alcaldía de Tunjuelito y el soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los supervisores anexos al control del servicio para el contrato de Alcaldía de Tunjuelito.	• Certificación del revisor fiscal con soportes (cedula, tarjeta profesional, certificado junta de contadores) • Planillas de pago de seguridad sistema de seguridad social integral	Se hace entrega en medio magnético de certificados de afiliación y planillas de seguridad social I en forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligación Generales Nº8 – Archivo 8.1 "Certificación de revisor fiscal con soportes" Archivo 8.2 "Planillas de pago de seguridad social integral personal Operativo al proyecto "PDF
OBLIGACIONES GENERALES 9. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que han sido vinculadas al contrato personas en condición de vulnerabilidad y personas excluidas de la dinámica productiva.	• Listado de personas en condición de vulnerabilidad y personas excluidas de la dinámica productiva vinculadas al contrato. • Reporte de encuesta	Se hace entrega en medio magnético copia de certificado de personal en forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligación Generales Nº9 – Archivo 9.1."Listado de personal en

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
"democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad"		sociodemográfica de la población contratada.	condición de vulnerabilidad" -Archivo 9.2. "Resultado de encuesta sociodemográfica" en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 10. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por FDLT.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	No aplica para el periodo de ejecución	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 11. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.	Para el cumplimiento de esta obligación la Dirección de Operaciones de ANSE Ltda. dispone de un coordinador de contrato; profesional certificado como consultor en seguridad avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para atender de manera oportuna y asesorar en materia de Vigilancia y Seguridad cuando sea requerido.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 12. Prestar los servicios de acuerdo con el objeto y con las normas propias de la actividad contratada, con seriedad y eficiencia.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	• Cámara de comercio ANSE Ltda. actualizada	Se hace entrega en medio magnético de Certificado cámara de comercio actualizada y Copia de la resolución de la Supervigilancia en forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligación Generales N°12 – Archivo 12.1 "Certificación Cámara de Comercio" - en formato

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			PDF
OBLIGACIONES GENERALES 13. Asumir los gastos correspondientes a sueldos de personal, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás ´prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica que fueron realizados los pagos de los salarios y seguridad social del personal operativo dispuesto para el servicio de vigilancia y seguridad integral al contrato de Alcaldía de Tunjuelito.	• Planillas de pago de seguridad sistema de seguridad social integral	Se entrega copia de los desprendibles de nómina de pago salarial al personal operativo – se anexa en forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligación 13" – Archivo 13. Planilla de seguridad social" - en formato PDF.
OBLIGACIONES GENERALES 14. . Mantener el personal requerido, en aras de garantizar la ejecución de las actividades en el tiempo y con la calidad establecida, en caso de requerir cambiarlo, deberá hacerlo por personal con igual o superior cumpliendo los requisitos exigidos en este contrato y en los pliegos de condiciones.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., dispone y mantiene el número de personas operativas exigidos para cubrir los servicios en cada una de las Sedes de Tunjuelito durante la ejecución del contrato.	• 01 coordinador del proyecto • 03 supervisores de zona • 24 guardas de seguridad operativos	Se entrega listado de personal dispuesto para la ejecución del contrato en CD – "Evidencias de Obligaciones Especificas N°3ª Facturación" – subcarpeta Obligaciones Generales N°14 – Archivo "listado de personal operativo" - en formato PDF
OBLIGACIONES GENERALES 15. Velar por la seguridad y protección de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones, contemplados en el presente contrato.	Para dar cumplimiento a esta Obligación ANSE Ltda., tiene dispuesto un personal operativo idóneo que bajo consignas generales y específicas y cumplimiento de procedimientos garantiza la seguridad y protección de las instalaciones al igual propende por los medios para proteger las personas dentro de las instalaciones sin extralimitar las funciones que competen al objeto de la seguridad privada dispuesta por la supervigilancia al objeto contractual.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES GENERALES 16. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	No aplica para el periodo de	No aplica para el periodo en ejecución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	
OBLIGACIONES GENERALES 17. Tratar con el debido respeto a los funcionarios y contratistas que laboran en las sedes de FDLT, así como a los visitantes.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un proceso de selección que garantiza la idoneidad profesional y moral del personal operativo dispuesto para la ejecución de contrato con Alcaldía de Tunjuelito.	• Durante el periodo no se presentaron llamados de atención o alertas sobre el incumplimiento de esta obligación	No aplica para este periodo evidencia especifica
OBLIGACIONES GENERALES 18. Generar buen ambiente laboral en el equipo de trabajo, conformado por los guardas asignados a los puestos del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un proceso de selección que garantiza la idoneidad profesional y moral del personal operativo dispuesto para la ejecución de contrato con Alcaldía de Tunjuelito.	• Manual de convivencia • Ejecución al Plan de bienestar	Se entrega copia manual de convivencia y plan de bienestar – se anexa en forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligación 18 – Archivo 18.1 "Manual de convivencia" – Archivo 18.2 "Archivo 18.2 "Plan de Bienestar" - en formato PDF. .
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA 1. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y adendas si a ello hubiere lugar, la oferta presentada y el contrato	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato, estudios previos, invitación publica, adendas, anexos y pliego de condiciones para este ítem.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 2. Cumplir con la entrega de los bienes y servicios objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; los bienes y servicios se prestarán, previa	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
coordinación con el supervisor del contrato con el procedimiento que para el efecto se establezca con el supervisor. Los costos de transporte que genere la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 3. Mantener la vigencia del precio unitario ofrecido para los bienes y servicios.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige al valor de servicios pactado en el contrato, para los bienes y servicios prestados a la Alcaldía de Tunjuelito	• Cuadro de servicios • Copia de Factura electrónica • Cuadro de precios de Bienes y Servicios	Se hace entrega en medio magnético copia de Cuadro de bienes y servicios y copia de la factura electrónica, forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligación Especificas Nº3 – Archivo 3.1. "Cuadro de bienes y Servicios Marzo-23"- Archivo 3.2. "Factura electrónica abril -23" – Archivo 3.3. "Cuadro de precios de Bienes y Servicios" - en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 4. Garantizar la calidad del servicio contratado, de tal manera que se realice de la forma solicitada en los estudios previos.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un proceso de selección que garantiza la idoneidad profesional y moral del personal operativo dispuesto para la ejecución de contrato con Alcaldía de Tunjuelito al igual que una programación que garantiza la calidad del servicio ininterrumpido.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 5. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con los canales de comunicación para atender, socializar y acatar los requerimientos por la supervisión del contrato, garantizando así la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad dispuesta para Alcaldía de Tunjuelito.	Para este periodo se atendieron los requerimientos de la supervisión del contrato. • Cambio de dirección de la empresa. • Segundo requerimiento pago de salario	Se entregan documento del coordinador del contrato con el resumen de los requerimientos y respuestas generadas por la supervisión del contrato en medio magnético en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligación 5 – Archivo "Documento resumen requerimientos de supervisión" en formato PDF

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 6. Realizar estudio de seguridad y análisis de riesgos de las instalaciones de cada una de las sedes, una vez se inicie el contrato, en el que se identifique, clasifique y evalúe los riesgos que atenten contra las personas, bienes, información e imagen de la propiedad; resultados que mostrará la postura actual de seguridad de las instalaciones	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto para entrega del estudio de seguridad y análisis de riesgo de las instalaciones en cada una de las sedes.	Presentación de los estudios de seguridad y análisis de riesgo de las instalaciones de: • Alcaldía de Tunjuelito • Casa de la Cultura • Sede de la participación • Bodega	Se entregan documento de avance en el proceso del estudio de seguridad adelantado en medio magnético en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligaciones especificas N°6 – Archivo 6.1. "Estudio de seguridad Sede Alcaldía de Tunjuelito" - Archivo 6.2. "Estudio de seguridad Sede Casa de la Cultura" - Archivo 6.3. "Estudio de seguridad Sede Casa de la Participación" - Archivo 6.4. "Estudio de seguridad Sede Bodega". - en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 7. Responder ante las autoridades o la administración de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto para la fecha que se hagan requerimientos en virtud al contrato	No aplica para el periodo de ejecución	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 8. Controlar el ingreso y salida de vehículos del parqueadero (área destinada para este fin en la Alcaldía), lo mismo que de los bienes muebles que lleven los funcionarios y/o visitantes, de acuerdo con las normas e instrucciones que imparta Fondo de Desarrollo Local - Alcaldía Local de Tunjuelito...	Para el cumplimiento de esta obligación, de acuerdo a autorizaciones de ingreso o salida de vehículos de cada uno de los puestos operativos de control en las sedes y se deja registra en libros de ingreso y salida de acuerdo a autorizaciones. Para el cumplimiento de esta obligación, de acuerdo a autorizaciones de ingreso o salida de elementos de cada uno de los puestos operativos de las sedes y se deja registra en libros de ingreso y salida de acuerdo a autorizaciones.	• Registro de autorizaciones en libros y planillas para ingreso de vehículos. • Registro de autorizaciones en planillas con respecto al ingreso y egreso de elementos en los puestos de todo el dispositivo de Alcaldía Local Tunjuelito	En cada puesto se encuentra una minuta de control de ingreso y salida de vehículos y minuta de registro de control de entrada y salida de elementos el cual está disponible para verificación de la supervisión del contrato

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 9. Mantener estricto control de entrada y salida de los vehículos de propiedad del Fondo de Desarrollo Local - Alcaldía Local de Tunjuelito, mediante minuta.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige por las indicaciones de la supervisión del contrato o quien delegue para el procedimiento de control e ingreso y salida de vehículos dejando registro en minuta de servicio,	• Registro de autorizaciones en libros y planillas para ingreso de vehículos.	En cada puesto se encuentra una minuta de control de ingreso y salida de vehículos y minuta de registro de control de entrada y salida de elementos el cual está disponible para verificación de la supervisión del contrato
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 10. Hacerse responsable por la pérdida de los elementos que tenga en custodia, en caso de pérdida tendrá que reponer dichos elementos.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto resultado de las investigaciones sobre las novedades especificas	Durante el periodo no se reportaron novedades de perdida de elementos bajo custodia	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COPNTRATISTA 11. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones, muebles y enseres del FDLT, en la forma y horarios señalados en el alcance del objeto, cumpliendo en todo caso la normatividad del Ministerio del Trabajo y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para tal fin. El servicio de seguridad y vigilancia se prestará atendiendo a los requerimientos del FDLT, a través de la supervisión designada. Los turnos adicionales no podrán ser prestados por los mismos guardas que prestan el servicio de vigilancia en la entidad.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., realiza una programación mensual teniendo en cuenta laborales y normativa vigente, así como la resolución aprobada de horas extras emitida por el ministerio de trabajo, garantizando el descanso del personal a que tienen derecho.	• Programación del periodo • Planilla de supervisión	Se entrega en medio digital programación del periodo planilla de supervisión y resolución de horas extras en CD – "evidencias de obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligación Especifica N°11 – Archivo 11.1 "Programación de servicio" Archivo 11.2 "Planilla de supervisión" - en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 12. Permanecer adscrito a la red de apoyo de la Policía Metropolitana. Adicionalmente los equipos de comunicación suministrados deben permitir tener comunicación inmediata con la Policía, Bomberos, Tránsito y con la empresa	Para el cumplimiento esta obligación ANSE Ltda., establece un canal de comunicación efectivas que den atención oportuna de cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.	• Certificado de afiliación a la red de apoyo • Certificado de equipos de comunicación • Listado de equipos y líneas de comunicación	Se entrega en medio digital certificado de red de apoyo, equipos de comunicación y listado de teléfonos dispuestos para el servicio en CD – "evidencias de obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligación Especifica N°12 – Archivo 12.1 "Certificado de afiliación a la red

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
prestadora del servicio de vigilancia			de apoyo" Archivo 11.2 "Certificado de equipos de comunicación " Archivo 12.3 "Listado de equipos y líneas de comunicación en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 13. Supervisar permanentemente al personal que preste el servicio, mediante visitas que se efectuarán en dos modalidades: en horarios fijos y en horarios sorpresivos	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., cuenta con un equipo de supervisores encargados de realizar control, inspección y supervisión de los puestos e instalaciones objeto del contrato, garantizando así la correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad dispuesta para Alcaldía de Tunjuelito.	• Planillas de supervisión	Se entregan planillas de supervisión para el periodo en medio magnético en CD – "evidencias de obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligación Especifica N°13 – Archivo "Planillas de Supervisión" en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 14. Mantener comunicación permanente durante las veinticuatro (24) horas del día con los puestos de vigilancia a través de radios portátiles	Para el cumplimiento esta obligación ANSE Ltda., establece un canal de comunicación efectivas que den atención oportuna de cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.	• Listado de equipos y líneas de comunicación	Se entrega en medio digital listado de teléfonos dispuestos para el servicio en CD – "evidencias de obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligación Especifica N°12 – Archivo 14. "Listado de equipos y líneas de comunicación en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 15. Mantener una línea permanente las veinticuatro (24) horas del día, durante la vigencia del contrato para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio.	Para el cumplimiento esta obligación ANSE Ltda., establece un canal de comunicación con el supervisor líder y el supervisor del contrato de alcaldía de Tunjuelito, así como los medios de comunicación efectivas que den atención oportuna de cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se utilizaron los diferentes canales de comunicación para atender requerimientos Línea fija N° 7440440 – 7440441 Email: operaciones@anseltda.com Celular del Coordinador N° 3505147176 supervisoresanselta01@gmail.com Celular del Supervisor N° 3017306658 / 3229672746	No se presentaron en el periodo novedades que afectaran la normal ejecución del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 16. Estar bajo el apoyo a la supervisión, quien velará	Para cumplir esta obligación ANSE Ltda., tiene dispuesto un dispositivo		No aplica para el periodo en ejecución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este pliego.	con tres supervisores entre los que se encuentra un coordinador del contrato que sirve de enlace entre el supervisor del contrato nombrado por la alcaldía de Usaquén y ANSE Ltda., calificados e idóneos con la función de dar cumplimiento a la ejecución del contrato además de realizar control y supervisión de los puestos instalados de las sedes de la Alcaldía de Usaquén para garantizar la prestación del servicio de los guardas de seguridad y equipos dispuestos para la ejecución del contrato.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 17. Cumplir con los deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y demás normas que regulen la materia	Para esta obligación ANSE Ltda., se rige por lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 18. Realizar las actividades necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, con estricta sujeción a las normas legales.	Para esta obligación ANSE Ltda., se rige por lo dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 19 Rendir y elaborar informes mensuales en los formatos establecidos para el trámite de pago, elaborar conceptos, proyectos, estudios y demás informes de seguridad que se le soliciten en desarrollo del contrato.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se rige a lo pactado en el contrato y pliego de condiciones para este ítem.	Informe de actividades	Se hace entrega en medio magnético copia del informe de actividades para el mes de marzo de 2023, anexa en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – Archivo "Evidencia de Obligaciones Especificas del Contratista N.° 19" – Archivo "Informe de Actividades" –

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			en formato PDF
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 20. Tomar e implementar los correctivos necesarios para la adecuada prestación del servicio.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., tiene el compromiso de encaminar el equipo de trabajo para el debido proceso de atención inmediata, realizar investigación de los hechos, recopilar información, recibir descargos, determinar responsabilidades, generar acciones y sanciones en caso requerido así mismo dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos y en caso de determinar nuestra responsabilidad se dará alcance a la reparación, reintegro, sustitución a la Alcaldía de Tunjuelito dentro de los tiempos previstos.	• Para el periodo no se presentaron llamados de atención o procedimientos administrativos disciplinarios	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem	No fueron reportadas novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem	No aplica para el periodo en ejecución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem	No fueron reportadas novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 23. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem	No fueron reportadas novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem	No aplica para el periodo en ejecución.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 24. Dar cumplimiento a la Circular No. 0013 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", en lo relacionado al porcentaje mínimo de mujeres que deban estar vinculadas a la ejecución de los contratos , para el caso la rama o actividad económica corresponde a	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., certifica la participación de las mujeres en la contratación en el porcentaje establecido	• Certificación del revisor fiscal. • Listado de mujeres vinculadas en la contratación al servicio de la Alcaldía de Tunjuelito • Certificado de pago de seguridad social integral de las mujeres vinculadas	Se hace entrega en medio magnético copia de certificado de personal de mujeres vinculadas al contrato en forma digital en CD – "Evidencias de Obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligación Generales N°24 – Archivo 24.1 "Certificado del revisor fiscal y soportes "– Archivo 24.2 "Listado de personal mujeres vinculadas al contrato" – Archivo 24.3. "Certificado de pago a seguridad social integrada de las mujeres vinculadas" en formato PDF

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
otras ramas, "Vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial." Para verificar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá: "Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato o convenio el 50 % de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial."			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 25. Realizar los relevos en forma oportuna en los distintos puestos de servicio, de tal manera que, en ningún momento, el puesto quede desprovisto del servicio. 26. Las demás que le sean asignadas por el contratista atreves de la supervisión designada por el FDLT y que por la naturaleza del servicio se requieran	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se certifica que los puestos en cada una de las instalaciones se cumplieron a cabalidad no existiendo novedades en la prestación del servicio sin interrupciones ni abandonos a los puestos en los horarios establecidos.	La prestación del servicio en cada puesto sin interrupción mantuvo la custodia y control sobre los bienes no existiendo novedad ni observaciones durante el periodo por parte del supervisor del contrato o algún tercero dentro de las instalaciones que obliga el contrato. • Programación Ejecutada • Planillas de supervisión. • Minutas de servicio	Se entrega en medio digital soportes de programación del periodo y planilla de supervisión del mes de marzo –en CD – "evidencias de obligaciones 3ª Facturación" – subcarpeta Obligación Especifica N°25 – Archivo 25.1 "Programación de servicio" Archivo 25.2 "Planilla de supervisión" en formato PDF Así mismo las minutas tienen el registro de cambio de turno y están

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			disponibles para revisión
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 26. Las demás que le sean asignadas por el contratista a través de la supervisión designada por el FDLT y que por la naturaleza del servicio se requieran	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., estará atenta al requerimiento de supervisor del contrato de Alcaldía de Tunjuelito para otras tareas propias del objeto contractual	Durante el periodo no fue requerida por parte del supervisor del contrato de Alcaldía de Tunjuelito.	No aplica al no ser requerida durante el periodo
OBLIGACIONES DE EL FONDO 1. Verificar a través del apoyo a la supervisión la correcta ejecución del contrato. 2. Suministrar oportunamente la información y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., presenta la matriz de actividades que tiene incluido el alcance a estos numerales del Ítems referido, así mismo en CD como medio magnético hace entrega de las evidencias sobre el cumplimiento, adicional a las coordinaciones y reuniones que con de supervisor del contrato de Alcaldía de Tunjuelito	Durante el periodo los ítems referidos. Fueron validados por el supervisor del contrato de alcaldía de Tunjuelito y presentadas las evidencias	Se entrega en medio digital soportes de obligaciones que garantizan el cumplimiento periódico del objeto contractual para el mes de marzo – en CD – "evidencias de obligaciones 3ª Facturación"

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
normatividad vigente 5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). 6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y demás criterios			
CLAUSURA DÉCIMO TERCERA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato una garantía de cumplimiento a favor del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, y que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento del contrato: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso se extenderá hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. En	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., presenta las garantías de cumplimiento al FDLT de conformidad con lo establecido	No aplica para el periodo de ejecución, fue emitida en el primer informe de actividades y están en custodia y conocimiento del supervisor del FDLT al contrato	No aplica para el periodo en ejecución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
cuantía equivalente al (20%) del valor de contrato, vigente una vez termine la ejecución del contrato a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo y seis (6) meses más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. c) Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al (20%) del valor de contrato, vigente una vez termine la ejecución del contrato a partir de la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo y seis (6) meses más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. d)Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. e) Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía no inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de la ejecución del contrato que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de VSP			

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas a EL FONDO en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente ante las autoridades por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros en los términos del artículo 52° de la Ley 80 de 1993.	Para el cumplimiento de esta obligación ANSE Ltda., se sujeta al pliego de condiciones y dará alcance y cumplimiento a lo dispuesto en este ítem una vez las investigaciones determinen responsabilidad	No fueron reportadas novedades que afecten el cumplimiento de lo dispuesto en este ítem	No aplica para el periodo en ejecución.

ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
		AXXA COLPATRIA	**CD - 75 Archivos/38 carpetas/378MB**
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Luis Arturo Jiménez Cely** **Cédula:** **1'114.147 de Paz del Rio - Boyacá**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA** **Cargo: Alcalde Local de Tunjuelito** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre:** **FABIÁN ANDRÉS SANCHEZ ROJAS** **Cargo: Apoyo a la Supervisión** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.